

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nº 29.202

CONTINIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 9ª de 1º de noviembre de 1984, por medio de la cual se reglamentan las funciones correspondientes al título de Ingeniero Electrónico.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REGLAMENTA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL TITULO DE INGENIERO ELECTRONICO

RESOLUCION No. 195

10, de Noviembre de 1984

Por medio de la cual se reglamentan las funciones correspondientes al título de:

INGENIERO ELECTRONICO LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, lo establecido en la Ley 15 de 1959, reformada por la Ley 38 de 1969, expedir el Certificado de idoneidad para ejercer las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y actividades de los Técnicos Afines, reglamentando las funciones correspondientes.

2. Que el desarrollo tecnológico en el campo de la INGENIERIA exige la reglamentación de las especialidades correspondientes a los títulos de dichas profesiones;

3. Que los conocimientos científicos y técnicos necesarios para ejercer el título de INGENIERO ELECTRONICO, capacitan a su poseedor para desempeñar una actividad específica dentro de la profesión de Ingeniería.

RESUELVE:

A. Reglamentar, como en el caso de Panamá, la profesión de INGENIERO ELECTRONICO como una especialización de la Ingeniería, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

B. INGENIERO ELECTRONICO: El Ingeniero Electrónico es el profesional de la Ingeniería que se dedica al estudio de la teoría y la práctica de los sistemas electrónicos en todos

en diversas aplicaciones industriales, comerciales, residenciales y comunicaciones especiales. Es capaz de entender y resolver los problemas de la electrónica en todas sus fases.

El Ingeniero Electrónico legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, está facultado para realizar lo siguiente:

1. Diseñar y elaborar planos de sistemas y conjuntos electrónicos en todos sus detalles.

2. Dirigir, inspeccionar e instalar sistemas electrónicos de cualquier índole.

3. Dirigir y desarrollar programas de mantenimiento preventivo de los sistemas electrónicos.

4. Planear y coordinar estudios de factibilidad de proyectos electrónicos.

5. Elaborar y emitir los informes, avisos y peritajes en todo lo concerniente a la profesión del Ingeniero Electrónico.

6. Profesar en los Centros de Enseñanza las materias propias de la profesión del Ingeniero Electrónico, de acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación y la Ley del Universitario.

7. Ejercer cualquier otra función que por su carácter o por los conocimientos especiales que requiera, sea privativo del Ingeniero Electrónico.

El Ingeniero Electrónico deberá contar con la cooperación de los profesionales de la Arquitectura y otras especialidades de la Ingeniería, cuando la naturaleza de la obra lo exija.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 28 de Enero de 1959, reformada por la Ley 38 de 1969 y sus Decretos Reglamentarios.

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dada en la Ciudad de Panamá, el PRIMER (1er) día del mes de Noviembre de 1984.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ARQ. LILIA MARGARITA PEREZ
Presidenta.

ARQ. JORGE RODRIGUEZ MORENO
Secretario General

ING. JOSE A. TUÑON
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles-SPLA

ARQ. JOSE N. BURGOS
Representante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá.

ING. RAFAEL PEARSON
Representante del Colegio CIEMI de la SPLA.

ING. JOSE CLEMENTE
CENPEDIS
Representante del Ministerio de Obras Públicas.

ING. HECTOR MONTEMAYOR
Representante de la Universidad Tecnológica de Panamá

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAG DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, informamos que mediante Escritura Pública No. 908 del 22 de noviembre de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, he obtenido en compra los negocios denominados LAVAMATICO DON DANNY No. 1 y LAVAMATICO DON DANNY No. 4, ubicados en Calle 9 y Avenida Amador Guerrero No. 8117 y Calle 10 entre Domingo Díaz y Federico Boyd No. 1002 de la ciudad de Colón, respectivamente.

MARCELINO SAAVEDRA PEÑA
CEDULA No. 3-58-739
COLON, 26 DE NOVIEMBRE DE 1984

L-305030
(1a. Publicación)

REMATES:

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

AVISO DE REMATE

El Suscrito, Secretario AD-HOC, en funciones de Alguacil Ejecutor del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra AGROPECUARIA AGUACATAL Y JOSE DE LEON, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado para el día 3 de enero de 1985, para que entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., tenga lugar la venta en Pública Subasta de los bienes

Embargados en esta ejecución a la Demandada AGROPECUARIA AGUACATAL Y JOSE DE LEON y que se detallan a continuación:

"Finca No. 12016, inscrita al folio 478 del Tomo 935, Sección de la propiedad, Provincia de Chiriquí. Que consta en un globo de terreno ubicado en el lugar denominado Los Positos Distrito de Alajuela, Provincia de Chiriquí, con los siguientes linderos: NORTE: Camino La Vaqueta; SUR: Camino Los Positos a Alajuela y Aura Benavidez Aranda; ESTE: Camino Los Positos; OESTE: Camino La Vaqueta a Alajuela.

Superficie de 30 hectáreas con 7,837 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate la suma de B/\$9,781.76, siendo posuerras admisibles las que cubran las 2/3 partes de la cantidad base. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, un Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional equivalente al 5% de la cantidad base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si en el día señalado para esta Venta Pública, no fuera posible llevarla a cabo, en virtud de suspensión del Despacho, la misma se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. del día señalado, después de esa hora en adelante hasta las 4:00 p.m. de la tarde, se escucharán las pujas y repujes de los participantes.

David, 26 de noviembre de 1984

LICDO. JOSE MANUEL AVILA
JUEZ EJECUTOR, S.D.A.
ZONA DE CHIRIQUI

OMAR DE LA VICTORIA

SECRETARIO AD-HOC
EN FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR

OMAR DE LA VICTORIA
EL SECRETARIO

AVISO DE REMATE

JOSE A. DE GRACIA, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Rano Chirí, por medio del presente aviso de remate al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por la ASOCIACION LA INVERSIONISTA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra GRUPO JAMES S.A., se ha señalado el día ocho (8) de enero de 1985, para que entre las horas legales de sesión, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 12303 situada en el Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá, de propiedad de la demandada GRUPO JAMES, S.A., que se describe a continuación:

"FINCA No. 12303 de propiedad de Grupo James S.A., inscrita en el registro de B/\$8,000.00.- Que consiste en Local Comercial 4-B, S-1, que forma parte del Desarrollo El Dorado, situado en el Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá, ... SUPERFICIE: 112 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Regimen de copropiedad. Dada en Primero Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Asociación de Ahorros y Prestamos para la Vivienda, por la suma de B/\$64,400.00, según consta inscrito desde el día 9 de septiembre de 1983. Que esta hipoteca se encuentra vigente". Que la finca No. 12303, se encuentra inscrita al Rollo 363 complementario, documento No. 1, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público de propie-

dad de Grupo Jakis, S.A.",

Servirá de base para el remate la suma de B/\$9,438.31, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si el día señalado no fuere posible verificarlo el remate en virtud de suspensión del Despacho decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su publicación.

Licdo. José De Gracia,
Secretario del Juzgado Primero del
Circuito de Panamá

L-110817
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE PANAMA- JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL.--Yo, ISMAEL MOJICA NUÑEZ Secretario del Despacho, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio al público,

HACE SABER:

En el JUICIO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA, propuesto por JOAQUIN VIRZI BRIGNONES, contra Angel Alberto Castillo, mediante Auto No. 381 de 26 de noviembre del año en curso, se ha señalado el día 28 de diciembre de 1984, para que se lleve a efecto la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble:

"FINCA No. 95, inscrita al Tomo 17 de Reforma Agraria, Folio 62, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, consistente en un globo de terreno, situado en el lugar denominado LA VALDES corregimiento cabeceal, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de Santiago a La Valdés y terreno de Pantaleón Hidalgo; Sur, Terrenos de los hermanos Ignacio Domitilo, Manuel y Salomé Pedro Rivera; Este, Terreno de Pantaleón Hidalgo y Terreno de Ernesto a La Valdés. Medidas.-- OCUPA una extensión superficial de TREINTA Y OCHO HECTÁREAS CON CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.--

Se fija como base para el REMATE en PÚBLICA SUBASTA, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 6,500.00). Será admisible las que cubre por lo menos las dos terceras partes de esas cantidades. Para rehabilitarse como Postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el CINCO POR CIENTO (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Civil.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora, hasta las cinco (5) de la tarde, se oirán las pujas y repujas, que se hicieran hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

ISMAEL MOJICA NUÑEZ
Secretario del JUZGADO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO
CIVIL.

L-111070
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura pública No. 16,161 de 15 de noviembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm Mercantil del Registro Público, a ficha 110116, rollo 14538, imagen 0106 del 22 de noviembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad SCOUT INVESTMENTS, S.A.

Licdo. Jürgen Mossack
(L-110150)

Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de TOMASA ABREGO CANTO DE CUEVAS (Q/E/P/D), se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. VISTOS;

La que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE

1- Se encuentra abierta la sucesión intestada de TOMASA ABREGO CANTO DE CUEVAS (Q/E/P/D) desde el día 28 de marzo de 1984, fecha de su defunción.

2- Es heredero de la causante el señor MANUEL JOSE CUEVAS ABREGO en su condición de hijo.

SE ORDENA:

1- Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2- Que para efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y,

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1501 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. GILBERTO BOSQUEZ C., como apoderado de la parte interesada en esta sucesión, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese (fdo). La Juez, Licda. Zoila R. Esquivel (fdo) Lidia A. de Ramas, Sra.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 14 de noviembre de 1984.

(fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
La secretaria

L-110369
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 86

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a JORGE EDUARDO MURILLO BARRERA, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de DIVORCIO que en su contra, ha interpuesto MARIA GECILIARQUAS CASTILLO DE MURILLO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de noviembre de 1984

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.
Angela Russo de Odeño
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Panamá, noviembre 22 de 1984
 Angela Russo de Cedeño
 Secretaria

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal siendo las diez (10:00) de la mañana del día de hoy diciembre 16 de 1984
 La Secretaria

L-110148
 Unica publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 233
 EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL
 CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL
 POR ESTE MEDIO,
 EMPLAZA**

A, EDILSA J. CH. DE AYALA, para que dentro del término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de su apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio promovido en su contra por ESTEBAN AYALA.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público del despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación. Panamá, 16 de noviembre de 1984

El Juez,
 (Licda. OSWALDO FERNANDEZ E.
 Secretario
 ALBERTO RODRIGUEZ C.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,
CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original
SECRETARIO
 A. RODRIGUEZ C.

(L110142)
 Unica publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 39, s.c
 La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio **EMPLAZA** al señor **RALPH P. ENDERLIAM**, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a estar en derecho en el juicio de Guarda Crianza y Educación que promueve **ROSA CABRERA DE ENDER** y en favor de sus menores hijos **JONATHAN ALBERT ENDER CABRERA** y Hnos.

Se advierte al emplazado que de no, comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio

hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General, hoy trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

La Juez,
 Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS

El Secretario.

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.

El Secretario General del Tribunal
 Tutelar de Menores

(L110440)
 (Unica Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
 REGISTRO PUBLICO
 CON VISTA A LA SOLICITUD
 02/10/84---32
CERTIFICA

Que la Sociedad **BABECA, S.A.**, se encuentra registrada en la Ficha; 082162 Rollo 007538 Imagen 0204 desde el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11899 de 17 de octubre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 14329 Imagen 0002 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de octubre de 1984.

Panamá dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 2:07 p.m.

Fecha y hora de expedición
 Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
 CERTIFICADORA

L-107951
 (Unica publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
 REGISTRO PUBLICO
 CON VISTA A LA SOLICITUD
 02/11/84---33
CERTIFICA

Que la Sociedad **GALVANES, S.A.**, se encuentra registrada en la Ficha; 047511 Rollo; 008041 Imagen; 0082 desde el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11972 de 13 de octubre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 14374 Imagen 0178 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 30 de octubre de 1984.

Panamá, dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 1:20 p.m.

Fecha y hora de expedición
 Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
 CERTIFICADORA

L-107951
 (Unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO No. 233

La Secretaria del **JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, **RAMO CIVIL**, hace saber que el Juicio de **SUCESION TESTADA** propuesto por **MERCEDES M. BARRIA DE QUEZADA** contra ----- se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:
JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, **JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, en nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testada del señor **FERNANDO BARRIA UREÑA**, desde el 22 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros **FELIPE F. BARRIA**, **CECILIA ILLUMINADA BARRIA DE RAMIREZ**, **MERCEDES BARRIA DE QUEZADA**, **THEODORO MENDEZ**, **NIMIA ISABEL BARRIA SAENZ** y **BELISARIO BARRIA SAENZ**, todos instituidos por el causante como herederos universales en el testamento abierto, otorgado el día 16 de octubre de 1978.

TERCERO: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1301 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese en el edicto correspondiente.

Cópiase y Notifíquese,

(Fdo.) El Juez,
 Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(Fdo.) La Secretaria
 Angela Russo de Cedeño

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal siendo las

diez (10) de la mañana del día de hoy
de de mil novecien-
tos ochenta y cuatro (1984).

L-110745
(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del dis-
trito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que CARLOS ALBERTO BERNAL GUEVARA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, empleado de empresa privada, vecino del Corregimiento de Poorí, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal número dos-setenta y seis- doscientos ochenta y tres (2-76-283) ha solicitado a este despacho, en su propio nombre y representación, se le adjudique, a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, dentro del cual existe construcción, localizado dentro de las áreas y ejidos del Corregimiento de Poorí, Distrito de Aguadulce, el cual se describe según el Plano No. RC-20-04-35 44, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 6 de junio de 1984, así: Del punto uno al dos, con rumbo S 140 50° W, colinda con Calle La Ciénaga y mide 28,30 mts; del punto dos al tres, con rumbo N 350,34° W, colinda con Jesús Bonilla (usuario) resto libre de la finca municipal 2,985 y mide 16,50 mts, del punto tres al punto cuatro, con rumbo N 160 47° E, colinda con finca 9,700 de propiedad de Alfredo Méndez V., y mide 19,84 Mts.; y del punto cuatro al punto uno o punto de partida, con rumbo S 86 012° E, colinda con Calle La Concepción y mide 16,23 Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas con esa solicitud.

Copias del presente edicto se le suministran al interesado, para que las haga publicar en periódico de gran circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 6 de noviembre de 1984
El Alcalde
(Fdo)
RIGOBERTO TUÑÓN L.

La Secretaria
(Fdo)
ADELINA QUIJADA M.

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original, Aguadulce,
6 de noviembre de 1984

Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía

L-110252
Única publicación

EDICTO No. 330
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-
BER:

Que el señor (a) JORGE LUIS GAR-
CÍA GIL, varón, panameño, mayor de edad, casado, Guardia Nacional, con residencia en Bda. El Coco Casa No. 6560 con cédula de I.P.N.O. 2-58-253.

En su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Avenida 9na, (La Revolución), del Barrio Balboa Corregimiento ----- de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 54-11, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de José V. Muñoz,
con 20,00 mts.

SUR: Avenida 9na, con 20,00 mts.
ESTE: Lote libre municipal, con 30,00 mts.

OESTE: Predio de José V. Muñoz,
con 30,00 mts.

Área total del terreno es de sesenta y dos metros cuadrados, (600,00).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco

El Alcalde,
(Fdo), Licdo. Edmundo Bermúdez
(Fdo), Luzmila A. de Quirós

La Directora del Catastro Mpal.

Es fiel copia de su original,
La Chorrera, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,

LUZMILA A. DE QUIROS
Directora del Dpto. de Catastro Mpal.

L-241642
(Única Publicación).

EDICTO No. 304
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-
BER:

QUE EL SEÑOR (a) ALEYDA LUZ TORRALBA DE ORTEGA, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en La Mendoza, casa No. 5900, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-157-270 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del I.R.H.E. de la Barriada El Torno Corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE ANASTACIA RUDAS DE DE LA CRUZ CON 50,99 Mts.

SUR: CALLE DEL I.R.H.E. CON 54,23 Mts.

ESTE: PREDIO DE ELISMA Y FEDERICO CASTRO CON 40,62 Mts.

OESTE: CALLE SANTA TERESITA CON 19,50 Mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS (1.168,11 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE
(FDO) PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.
JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO
(FDO) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

L-107985
(Única publicación)

EDICTO No. 171
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE
SABER:

QUE EL SEÑOR (a) GERARDINO ANTONIO ORTEGA MONTENEGRO, panameño, mayor de edad, casado, oficio comerciante, con residencia en Las Mendoczas, Casa No. 5900 por-

tador de la cédula de identidad personal No. 7-52-61 en su propio nombre o representación de supersona ha solicitado este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado JUAN AGUIRRE de la Barriada 2da. El Trapichito Carrigimiento Colón donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número M-1-L-3 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE JUAN AGUIRRE, CON 32.50 Mts.

SUR: TERRENO MUNICIPAL, CON 32.50 Mts.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL, CON 17.00 Mts.

OESTE: CALLE EL TRAPICHITO CON 17.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (552.50 Mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE
(fdo) PROF.
BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(fdo)
SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

L-107983
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, CITA Y EMPLAZA:

A la señora Alejandrina Villarreal o a quien sus derechos represente, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha presentado el señor BLAS ANTONIO TRUJILLO ALCALA, para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término con-

cedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio hasta su culminación.

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy treinta y uno -31- de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. FERNIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Pacundo Domínguez
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Las Tablas, 31 de octubre de 1984
(L-110186)

Única publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 17766 del 30 de noviembre de 1983 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 015089 ROLLO: 12228 IMAGEN: 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PILATUS FINANCIAL S.A.".

Panamá, 29 de noviembre de 1984.

(L-110390
(Única Publicación))

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 13950 del 19 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 030304 ROLLO: 14556 IMAGEN: 0146 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PINODAL PROPERTY AND TRADE, S. A."

Panamá, 29 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 17087 del 20 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 091807 ROLLO: 14570 IMAGEN: 0084 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL STEEL CORP."

Panamá, 29 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 13818 del 16 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 004093 ROLLO: 14045 IMAGEN: 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MODULOR INC."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 13816 del 14 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 022312 ROLLO: 14582 IMAGEN: 0138 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PAGE-SO INC."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 13817 del 16 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 037978 ROLLO: 14553 IMAGEN: 0243 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PILO-NOK S.A."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 16958 del 19 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 030718 ROLLO: 14556 IMAGEN: 0100 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SARATONX TRADING INC."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO, QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI EN FUNCIONES DE ALQUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE E-
DICTO.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 10 de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1935), para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien anteriormente descrito en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por JOSE DEL CARMEN GARCIA contra ANBAL MEJIA LEZCANO y que se describe así:

"Finca No. 21,450, inscrita al Rollo 1106, complementario, Documento No. 1, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida ubicada en el Distrito de David, consta de una superficie de 595 metros cuadrados con 48 decímetros cuadrados, según plano No. R. CH. 45-7598, el cual se describe de la siguiente manera: Partiendo del punto uno al punto 2 en dirección sureste, 69 grados 31 minutos, se mide una distancia de 30 metros y colinda con resto libre de la Finca No. 2, 614; del punto 2 al punto 3, en dirección suroeste, 13 grados 28 minutos, se mide una distancia de 20 metros y colinda con resto libre de la finca No. 6; del punto 3 al punto 4, en dirección Noroeste, 69 grados 31 minutos, se mide una distancia de 30 metros y colinda con resto libre de la finca 2014 en parte ocupada por Gonzalo Mejía; y del punto 4 al punto 1 donde se comenzó, en dirección Noroeste, 13 grados 28 minutos, se mide una distancia de 20 metros y colinda con callejón".

Sirviendo de base para este remate la suma de siete mil quinientos siete baibos con sesenta centésimos (B/7.507,00), valor que le ha sido asignado pericialmente, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitar se como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 22 de noviembre de 1934.

La Secretaria:

(Fdo). Lidia, Carmen L. De Gracia
Lo anterior es fiel copia de su original
Lidia, Carmen L. De Gracia
Secretaria.
L110448
(Única Publicación)

REMATES:**AVISO DE REMATE**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALQUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra ROGELIO GOMEZ ARAUZ, DELIA MEDINA DE GOMEZ y SAMUEL MCKLAREN, se ha señalado, para el día 8 de enero de 1935, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien propiedad de la parte demandada:

"Finca No. 1352, inscrita al Tomo 55 Folio 192, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público, que consiste en apartamento distinguido con el No. 415 ubicado en la tercera planta del Edificio "D" situado en la Urbanización Jardín Olímpico, Corregimiento de Juan Díaz Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: colinda al Noroeste, con el apartamento No. 413-D al Sureste, con el resto libre, al Suroeste, con el vestíbulo y el apartamento No. 417-D, al Noroeste con el resto libre, MEDIDAS: Partiendo del punto No. 201, en dirección Norte 42 grados 31 minutos, 20 segundos Oeste, se miden 2 metros 15 centímetros, hasta llegar al punto No. 202; de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se mide 1 metro 30 centímetros, hasta llegar al punto No. 203; de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se miden 3 metros hasta llegar al punto No. 204; de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste, se miden 3 metros 50 centímetros hasta llegar al punto No. 205; de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste, se mide 1 metro 90 centímetros hasta llegar al punto No. 207; de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste, se miden 3 metros hasta llegar al punto No. 208; de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se mide 1 metro 60 centímetros hasta llegar al punto No. 209; de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste, se miden 3 metros, hasta llegar al punto No. 210 de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se miden 7 metros 50 centímetros hasta llegar al punto de partida No. 210.

Servirá de base para el remate la suma de B/9,600,49 y posturas admisibles

las que cubran las dos terceras partes (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consignen en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Tercero del Circuito, Ramo Civil, conforme al establecido la Ley 13 de 29 de noviembre de 1933.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 22 de noviembre de 1934

Alberto Rodríguez C.

(Fdo).
El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario.

L110275

(Única Publicación).

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI EN FUNCIONES DE ALQUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE E-
DICTO.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diez -10- de enero de mil novecientos ochenta y cinco -1935- para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien hipotecario en el Juicio Ejecutivo promovido por el BANCO DE COLOMBIA S. A. contra LEMIS EFREN CABELLERO y ELADIO CABELLERO, que se describe así:

"Finca No. 2347, inscrita al Tomo 94 R. A., Folio 383, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, y que consiste en un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de la Playa de Calán, distrito de Renacimiento, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terrano de Felipe Gómez, Sur: Terrano de Felipe Gómez y Pantaleón Fuentes, ESTE: Terrano de Felipe Gómez y Quebrada sin nombre y servidumbre de acceso, y OESTE: Quebrada sin nombre".

Servirá de base para el remate decretado la suma de B/.15.663,49, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y

para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán las ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde (4:00), del día antes señalados, ya que de esa hora en adelante sólo se darán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 26 de noviembre de 1984

EL SECRETARIO

(fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. DAVID

26 de noviembre de 1984

(L110304)

Única publicación

COMPRASVENTAS:

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber por este medio que mediante Contrato Privado de Compra-venta celebrado el día 30 de noviembre de 1984, he vendido el establecimiento comercial denominado NOVEDADES EUROPA, ubicado en Calle 11, Avenida Balboa, Número 11.153, Local No.1, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No.14553, a la sociedad denominada FOTOCOSTAS, S.A., inscrita a ficha 139723, Rollo 14371, Imagen 0090 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro público.

Colón 30 de noviembre de 1984

Athanasios Kafaltis

N-15-26

(L505019)

Ira. publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 14421 de 23 de octubre de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA ALBERTO YAU, ubicada en La Riviera, Calle Central, Corregimiento de Pedregal, de esta ciudad, al señor CARLOS CHONG MARIN.

Panamá, 26 de Noviembre de 1984

Atentamente,

ALBERTO YAU BATTISTA

Cédula No. 8-197-118

(L110425)

Ira. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor de la marca de fábrica LASER entre COSMOS 2000 Vs INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "LASER".

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA

FUNCIONARIO INSTRUCTOR

L-110188

(3a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el ARTICULO 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 905 expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 21 del actual, compré la señora Rosa Ho Lau de Lau el establecimiento comercial denominado Fonda Victoria, El Oval está ubicado en el No. 11.143 entre las Calle 12A. y 19a. de esta ciudad

CHENG MAN KAN

Cédula No. N-15-278

Colón, 23 de noviembre de 1984.

L 504913

(3a. Publicación)

EDITORA RENOVACION, S. A.

AVISO

Se hace saber a los interesados que el establecimiento comercial, denominado Bodega Los Alpes, localizado en Carrazas, cabecera, Prov. de Veraguas, ha sido vendido al Sr. José A. Tráñez, Céd. 8-110-593.

NAZARIO ALVARADO Prof.

L-112233

(3a. Publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública número 5558 de 14 de septiembre de 1984, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá la sociedad FERNANDEZ E HIJOS S.A. vendió al establecimiento comercial denominado Restaurante "EL MESON" a la sociedad anónima denominada FRERME INC., S.A. Se hace esta publicación para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio.

L-110253

3era. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica MIRTO CLUB entre CORPORACION DE DESARROLLO MODERNO vs MAY S ZONA LIBRE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada MAY S ZONA LIBRE, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica MIRTO CLUB.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA- Funcionario Instructor

L- 110373

3a. publicación